

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PATRIMONIO NATURAL – FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS

#### CONVENIO DE FINANCIACIÓN CCO 1020 – 02 - D IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

No: SC-AFD-3 Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una estación meteorológica automática en el Lago de Tota – (szh 3516)

#### ADENDA MODIFICATORIA N° 1

#### MODIFICACIONES PARA ADENDA

### SECCION I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. Numeral 2.1.2 Obligatoriedad del Cumplimiento de las características y especificaciones técnicas.

##### Texto Actual

“(…) Las características y especificaciones técnicas de todos los productos descritos en el presente documento son de estricto cumplimiento y se deben poder verificar en los diseños, manuales y catálogos del fabricante, los cuales se deben adjuntar inicialmente a la oferta en medio físico, para cada uno de los bienes de que tratan los numerales 2.2 a y 2.3, en medio digital y disponible en línea..(…)”

##### Texto Corregido

“(…) Las características y especificaciones técnicas de todos los productos descritos en el presente documento son de estricto cumplimiento y se deben poder verificar en los diseños, manuales y catálogos del fabricante, los cuales se deben adjuntar, para cada uno de los bienes de que tratan los numerales 2.2 a y 2.3, en medio digital y disponible en línea (…)”

#### 2. Numeral 4.3 Procedimiento para soporte y mantenimiento

##### Texto Actual

“(…) Un diagnóstico inicial por medio de una conexión remota o local a la ESTACIÓN

METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA. EL OFERENTE deberá realizar el diagnóstico inicial, mencionado anteriormente, en un tiempo no superior a cinco (5) horas hábiles después de recibida la notificación por parte del responsable de la RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS (o las personas designadas por el IDEAM), notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía correo electrónico. (...)"

### **Texto Corregido**

"(...) Un diagnóstico inicial por medio de una conexión remota o local a la ESTACIÓN METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA. EL OFERENTE deberá realizar el diagnóstico inicial, mencionado anteriormente, en un tiempo no superior a diez y seis (16) horas hábiles después de recibida la notificación por parte del responsable de la RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS (o las personas designadas por el IDEAM), notificación que se realizará al CONTRATISTA vía telefónica o vía correo electrónico. (...)"

1 de marzo de 2021  
Adquisiciones